



MINISTERIO DE SALUD



N° 0174 -2006/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 SEP 2006

Vistos: El Memorando N° 278-2006-SIS-GM de la Gerencia de Mercadeo del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el personal del Seguro Integral de Salud (SIS) realiza periódicamente labores de promoción, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con los objetivos del Seguro Integral de Salud, encargándose para tal efecto, comisiones de servicios por las cuales se otorgan viáticos, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2006/SIS-J "Medidas de Disciplina, Racionalidad y Austeridad a ser aplicadas en el Seguro Integral de Salud durante el Año Fiscal 2006" aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2006/SIS;

Que, mediante el Memorando de vistos la Gerenta de Mercadeo solicita la autorización de la Comisión de Servicios de las Srtas. Marita Mesta Carmona y Miriam López Peña, promotoras de ventas del SISALUD, por un periodo de 10 días, a fin de proceder con la implementación del Programa de Afiliación para moto taxistas en la ciudad de Puno, el mismo que se computará desde el 11 de septiembre del presente;

Que, el numeral 6.3.7 inciso b) de la Directiva acotada, establece la escala de viáticos para el Seguro Integral de Salud, precisando que corresponde asignar para funcionarios y servidores la suma de Ciento Veinte Nuevos Soles (S/.120.00) por día;

Que, de igual forma, el numeral 1.9 de la Directiva N° 004-2006-SIS/OA "Directiva para el otorgamiento y rendición de viáticos y transporte por Comisión de Servicios del Seguro Integral de Salud", aprobada por Resolución Administrativa N° 015-2005-SIS/OA, precisa que toda comisión de servicios dentro del territorio nacional se racionalizará a lo estrictamente indispensable, no pudiendo exceder de seis (6) días calendario al mes por comisión; en caso se requiera un tiempo mayor, éste deberá ser autorizado mediante Resolución Jefatural;

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Mercadeo ha señalado que la Comisión de Servicios encargada a las precitadas promotoras, tendrá una duración de más de 06 días calendarios, por lo que se requiere expedir resolución autorizando la comisión de servicios y correspondiente asignación de viáticos a las representantes indicados;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3.7. de la Directiva N° 002-2006/SIS-J aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2006-J y por lo establecido en el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la comisión de servicios de las Señoritas Marita Mesta Carmona y Miriam López Peña, promotoras de ventas del SISALUD, para proceder con la implementación del Programa de Afiliación para Moto taxistas, en la ciudad de Puno, del 11 al 20 de septiembre del 2006, asignándoseles a cada una de ellas la suma de S/.1,200 (mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de viáticos, a razón de S/.120.00 (ciento veinte y 00/100 Nuevos Soles) por día.

Artículo 2°.- Las comisionadas deberán presentar en forma individual, la rendición de viáticos respectiva, así como la documentación que la sustente, en el plazo máximo de ocho (08) días útiles de concluida la comisión.



Regístrese y Comuníquese

ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI
Jefa del Seguro Integral de Salud